

en Negocios de tanta Importancia que ningun
os sea el que fuere Deve preferirle, y no suministris
trandole Cuidados ala punto los Proviendencias que
Dejare de dar por otra falta se ande queriendo Vies
de quien aya lugar, y no conviene en Cora que no
sea suministras pronto Cuidados lo pide por

testimonia que lo contradiga proponga medios
que lo hagan pronto o sea de su cuenta y riesgo

en remedio los Danos y perjuicios

Y todos los Caballeros Capitulares se conforman con
el orden de lo

lo Puesto por el Señor D. Agustin de Poza

Y por el Señor D. Alonso Tahaposta se Dijo que se conforma

ma contodos los medios propuestos por esa Villa

el que tiene puesto por si el caudal de Hoces, y

todos los Demas que sean mas proporcionados sua-

blez, y Posibles, y a representar que se le aconsejado

que Comisiones por Parte de la Junta de Lancha aquí

en acto presente la Imposibilidad de su ausencia

personal por ser incompatible con mismo tiempo

que el dia que tiene aví dela Llada fabrica con

el Oficio por la Diacia Distribucion y Compra

dela tierra Por lo que para que pueda sin contras-

venir a la Instauracion decho Real Oficio, y acudir

en el modo Posible a todas resarcir en esa Villa de

nombrar sujetos para que tome las llaves decho

Oficio alegando ala Instauracion del parque en el

concurso de dichas Comisiones no sea faltar. Y por lo

que se acuerda que viva embargo de estar Nombrado el

Señor D. Joseph Carrera para las faltas Precias del

Oficio en falta de en Comisario Nombre al Dr. Dr.

Pedro Mexico que a quien se le encomiendan las llaves

Y por el Señor Alcalde mayor se Dijo que en qua-

sos allos Propios se la que para cosa Inconveniente

mil 20. Y la punto formada Por la Villa pa-

